Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Deroga el TITULO SEPTIMO del Libro Segundo del Código Tributario vigente —Ley 3138 y su modificatoria Ley 3499— Artículo 1º a 4º inclusive. Se aprueba y pone en vigencia el nuevo régimen del Impuesto sobre los Ingresos Brutos anexo a la presente Ley, que pasará a integrar el TITULO SEPTIMO del Libro Segundo del Código Tributario.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:36:39

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*